



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1161/2021

Fecha Resolución: 30/06/2021

### M.P. 15-21 GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de CUARENTA MIL EUROS // 40.000,00 €, resultado de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla **para la adquisición de vehículo eléctrico puro o con etiqueta ambiental cero para el servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos** por importe de 40.000,00 € (concedida por Resolución nº 3456/2021, de 24 de junio)

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO la Resolución nº 3456/2021, de 24 de junio de compromiso de aportación por parte de la Diputación de Sevilla, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.021 las siguientes modificaciones:

#### INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
761	21000004	RESOLUCIÓN DIPUTACIÓN Nº 3456 DE 24 DE JUNIO SUBV ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELECTRICO	40.000,00 €

#### GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
162/624	21000004	SERVICIO DE RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS O CON ETIQUETA AMBIENTAL CERO	40.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta